

Justificación de la contratación:

En el marco del proyecto de "ESTUDIO HIDROGEOLÓGICO EN EL ENTORNO DE LA LAGUNA DE SALOBREJO. ANÁLISIS, EVALUACIÓN DEL ASCENSO DE SU NIVEL Y PROPUESTA DE ACTUACIONES" encargado por ADIF, se contemplan trabajos de prospección geofísica del terreno consistentes en la ejecución de 26 Sondeos Eléctricos Verticales (SEVs), 14 Sondeos Electromagnéticos en el Dominio del Tiempo (SEDT) y 2400 m de tomografías eléctricas, todos ellos orientados a mejorar el conocimiento del modelo conceptual geológico e hidrogeológico de la zona de estudio.

Así, en el apartado 3.3 del pliego titulado FASE 2. INVESTIGACIÓN HIDROGEOLÓGICA. ELABORACIÓN DE "INFORME FINAL", se definen los trabajos a desarrollar en esta fase, en donde se definen en su punto octavo los trabajos para la realización del estudio geofísico.

CPV:71351000 Servicios de prospección geológica, geofísica y otros tipos de prospección científica

Plazo de ejecución:

Los trabajos de se desarrollarán durante un plazo de 6 meses desde la fecha de firma del contrato.

Justificación de la no división en lotes

No procede la división en lotes dado que las mencionadas tareas están íntimamente ligadas entre sí. La división en lotes dificultaría la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico.

Justificación del procedimiento de licitación

Por razón de su valor estimado, se solicita que esta contratación se realice por PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO conforme el Artículo 159 de la LCSP.

No se está alterando el objeto del contrato ni se está realizando fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta de las establecidas en la LCSP.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato

Los precios unitarios y las mediciones indicadas se corresponden con consultas previas a empresas especializadas del sector y que sirvieron, además, para para confeccionar el presupuesto de la unidad de "geofísica" del apartado 3.3 referido a la fase 2 del pliego con ADIF.

El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación, por no preverse modificaciones ni prórrogas que supongan aumento de importe.

El presupuesto global máximo de licitación es estimado por estar condicionado al volumen de elementos finalmente solicitados por el Grupo Tragsa a lo largo del período de vigencia del contrato. No obstante, a título meramente informativo, se indica que la facturación prevista para dicho período, asciende a la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL CIENTO QUINCE EUROS (38.115,00 €), IVA incluido, de los que TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS (31.500,00€) corresponden al presupuesto base de licitación IVA no incluido y SEIS MIL SEISCIENTOS QUINCE EUROS (6.615,00 €) corresponden al IVA.

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS			
Nº Uds.	CONCEPTO	Precio Unitario (IVA no incluido)	IMPORTE
26	Unidad de Sondeo Eléctrico Vertical (SEV). Hasta 300 m de profundidad de investigación	450,00 €	11.700,00 €
14	Unidad de Sondeo Electromagnético en el Dominio de los Tiempos (SEDT). Hasta 700 m de profundidad de investigación	900,00 €	12.600,00 €
2400	Metros lineales de perfil de tomografía eléctrica. Hasta 100 m profundidad de investigación	3,00 €	7.200,00 €
Total Presupuesto Base de Licitación (IVA no incluido)			31.500,00 €
Impuesto sobre el Valor Añadido (21%)			6.615,00 €
Importe Total del presupuesto Base de Licitación (IVA incluido)			38.115,00 €

No se admitirán las ofertas que superen los precios unitarios máximos de licitación. En virtud del carácter abierto del contrato, TRAGSATEC no tendrá obligación de contratar un número mínimo de unidades.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS (31.500,00€) IVA no incluido, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP.

Descripción	IMPORTE TOTAL € (Sin IVA)
--------------------	----------------------------------

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	31.500,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)	31.500,00 €

Justificación de los criterios de solvencia y adscripción de medios

Criterios de solvencia económica y financiera

Los ofertantes podrán justificar su solvencia por la siguiente vía:

- Mediante Declaración responsable firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que la licitadora ha tenido un volumen anual de negocio, referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles (2019, 2020 y 2021) no inferior a TREINTA MIL EUROS (30.000 € IVA) no incluido.

Criterios de Solvencia Técnica

Los ofertantes podrán justificar su solvencia por la siguiente vía:

- Declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa licitante que indique que ha realizado trabajos similares (correspondientes a prospección geofísica mediante sondeos eléctricos verticales (SEVs), sondeos electromagnéticos en el dominio del tiempo (SEDTs) y tomografías eléctricas) ejecutados en los últimos tres años, cuyo importe en el año de mayor ejecución, sea de al menos TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €), IVA no incluido. Junto con esta declaración se adjuntará una relación de todos ellos que incluya el destinatario de los trabajos, el importe de los mismos, la descripción de los trabajos realizados y las fechas de realización.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva.

Adscripción de medios

La Empresa Adjudicataria deberá acreditar declaración responsable, firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante en la que manifieste su compromiso de estar en disposición de presentar a la firma del contrato estos medios humanos y equipos:

1. Medios humanos:

- ✓ Coordinador y responsable técnico de la ejecución de los trabajos (1 persona): El cual deberá estar en posesión de una titulación universitaria superior o media, científica o técnica, relacionada con la geología/hidrogeología/geofísica. Deberá haber coordinado al menos tres trabajos de naturaleza similar a los que constituyen el objeto del pliego en los últimos cinco años naturales.
- ✓ Técnico/a participante en la realización de los trabajos de prospección geofísica (al menos 2 personas): Que deberán contar con titulación de grado medio o superior universitario que les capacite para realizar trabajos especificados en el pliego y acreditar experiencia práctica en realización de trabajos de prospección geofísica mediante tomografía eléctrica, SEV y, SEDT en trabajos de caracterización geológico-estructural/hidrogeología con al menos tres campañas realizadas con esta técnica en los últimos cinco años naturales, con profundidades de investigación de hasta 100 m, 300 m y 700 m respectivamente.

- Equipos a disposición para la ejecución de la presente oferta: Al menos un (1) equipo de prospección geofísica para la ejecución de SEVs con capacidad de alcanzar 300 m de profundidad de investigación, un (1) equipo de prospección geofísica para la ejecución de SEDTs con capacidad de alcanzar 700 m de profundidad de investigación y un (1) equipo de prospección geofísica para la ejecución de tomografías eléctricas con capacidad de alcanzar 100 m de profundidad de investigación, indicando las configuraciones para las que están capacitados.

Se solicita experiencia en los últimos cinco años para que el periodo sea suficiente a la hora de no limitar la concurrencia teniendo en cuenta la disminución de los trabajos durante la etapa Covid 2020-2021

Justificación de los criterios de adjudicación

Los criterios de adjudicación, objetivos y de valoración automática, serán:

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS

Criterios de coste-eficacia:

- **Precio (70%)**: Se otorgarán hasta un máximo de **70 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo **P_x** la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, **P_{max}** la puntuación máxima, **O_x** el importe de la oferta del licitador, y **O_{mb}** el importe de la oferta más económica.

Criterios cualitativos:

- Mejoras de producción (30 %): Se otorgarán hasta un máximo de **30 puntos** sobre criterios cualitativos relacionados con las mejoras de producción, sumando las puntuaciones parciales obtenidas de cada uno de los siguientes criterios y con el siguiente desglose

1. N° adicional de SEVs de hasta 300 m de profundidad de investigación (mínimo exigido: 26 SEVs): Realización de mayor número de SEVs, adicionales a los exigidos en la licitación, y con profundidades de investigación de hasta 100 m. Hasta DIEZ (10) puntos, de acuerdo a la siguiente distribución:

N° adicional de SEVs de profundidad de investigación hasta 150 m, sobre el número mínimo exigido (120 SEVs)	Puntos
(3 SEVs adicionales)	2
(4 SEVs adicionales)	4
(5 SEVs adicionales)	7
(7 SEVs adicionales)	10

2. Metros adicionales de LONGITUDES (m) de los perfiles de tomografía eléctrica de hasta 100 m de profundidad de investigación (mínimo exigido: 2400 m): Realización de mayor número de m de perfiles de tomografía eléctrica (se entiende que no se refiere a la longitud parcial de cada perfil, sino al sumatorio de longitudes de los perfiles). Se indicará en cuantos tramos se realizará el trabajo adicional. Hasta DIEZ (10) puntos, de acuerdo a la siguiente distribución:

Metros adicionales de longitud de perfiles de tomografía eléctrica de profundidad de investigación hasta 100 m, sobre la longitud mínima exigido (2400 m)	Puntos
(250 m adicionales)	2
(375 m adicionales)	4
(500 m adicionales)	7
(625 m adicionales)	10

3. N° adicional de SEDTs de hasta 700 m de profundidad de investigación (mínimo exigido: 14 SEDTs): Realización de mayor número de SEVs, adicionales a los exigidos en la licitación, y con profundidades de investigación de hasta 700 m. Hasta DIEZ (10) puntos, de acuerdo a la siguiente distribución:

N° adicional de SEDTs de profundidad de investigación hasta 700 m, sobre el número mínimo exigido (120 SEVs)	Puntos
(1 SEDTs adicionales)	2
(2 SEDTs adicionales)	4
(3 SEDTs adicionales)	7
(4 SEDTs adicionales)	10

Justificación de las condiciones especiales de ejecución

De carácter medioambiental: Toda la documentación que se genere, así como la remisión de factura/s vía electrónica por email, para ahorro de los consumos de papel dentro de la gestión administrativa de los trabajos a realizar.

- Sistema de seguimiento: Tragsatec supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

Justificación de la insuficiencia de medios

El Grupo TRAGSA no dispone de medios propios para la realización de trabajos de prospección geofísica por lo que es necesario recurrir a una contratación externa.